



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE
2007.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día uno de octubre de dos mil siete, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa María Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román (se incorporó a la sesión al inicio del punto 4 del orden del día), D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a María Montserrat Rodrigo Alonso, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Francisco Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

También asiste el Sr. Interventor D. José María Barcenilla Díez.

Actúa de Secretario D. José María Agudiez Calvo.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007.**

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de agosto de 2007.

No habiendo observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de agosto de 2007.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PUNTO SEGUNDO.- DEVOLUCIÓN A ASPICA CONSTRUCTORA, S.A. DE AVAL POR ACOPIOS DE OBRA EN ACTUACIÓN INTEGRAL DEL AOS-6.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2007, sobre este asunto, que dice lo siguiente:

Vista la solicitud de devolución del aval, que a continuación se indica y por el importe que también se detalla.

Visto, asimismo, el certificado del Arquitecto municipal y Director de las obras, del que se desprende que en la ejecución de las obras se ha deducido la cantidad de 44.100,44 €, en concepto de materiales acopiados a 31 de mayo de 2007.

La Comisión, por unanimidad, ACORDÓ emitir el siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar la devolución del aval que a continuación se indica:

Tercero	Objeto	Importe €
Aspica Constructora s.a.	Aval Acopios obra Actuación integral AOS-06, y edificios anejos	29.023,79

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo al interesado, a su domicilio en C/ Santiago 20, 1º, 47001 Valladolid.*

No habiendo intervenciones, sometido a votación el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



PUNTO TERCERO.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 303.256,55 € CON DESTINO A LA REDUCCIÓN PARCIAL DEL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 25 de septiembre de 2007, sobre este asunto, que dice lo siguiente:

El Presupuesto General 2007 contempla la contratación de una operación de crédito de las previstas en el art. 193.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, para reducir, al menos parcialmente, el Remanente de Tesorería Negativo de la liquidación del ejercicio anterior y por importe de 303.256,55 €.

Visto el informe del Interventor Municipal, del que se desprende que en aplicación del art. 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tanto la aprobación como la contratación de esta operación de crédito requiere acuerdo del Ayuntamiento Pleno y por el quórum previsto en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Comisión, por unanimidad, ACORDÓ emitir el siguiente dictamen:

Primero.- *Aprobar la contratación de una operación de crédito con destino a la reducción parcial del Remanente de Tesorería Negativo resultante de la liquidación del Presupuesto General 2006, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:*

- | |
|--|
| <p>a) <i>Importe.- 303.256,55 €</i></p> <p>b) <i>Plazo Amortización.- 31 de mayo de 2011</i></p> <p>c) <i>Plazo de disposición de fondos.- Disposición de los fondos a la firma del contrato.</i></p> <p>d) <i>Tipo de interés.- variable o fijo, tomando como base el euribor anual fijado por la Federación Europea de Banca, a la fecha de la firma del contrato. En caso de establecerse un tipo de interés variable anual, las revisiones serán anuales, practicándose, si procede, al día siguiente del vencimiento de cada uno de los periodos anuales.</i></p> <p>e) <i>Gastos de corretaje.- Sin gastos corretaje, actuará de fedatario el Secretario del Ayuntamiento.</i></p> <p>f) <i>Liquidaciones.- Las liquidaciones deberán ser anuales, y comprensivas de amortización e intereses, a contar desde la firma del contrato, salvo la última liquidación que será por el período resultante entre la tercera liquidación y el 31 de mayo de 2011</i></p> |
|--|



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Segundo.- *Facultar al Sr. Alcalde para que se dirija a las Entidades Bancarias al objeto de solicitar la presentación de ofertas para la contratación de la presente operación, señalándose como día para la finalización del plazo de presentación el día 15 de octubre.*

Tercero.- *Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, y previo informe de la Intervención Municipal, el Ayuntamiento Pleno, y por el quórum previsto en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procederá a la adjudicación del contrato de préstamo.*

No habiendo intervenciones, sometido a votación el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “CENTROS ABIERTOS” DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2007/2008.

En este punto se incorporó a la sesión el Sr. Concejala D. Alberto Guijarro Román.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, de fecha 25 de septiembre de 2007, sobre este asunto, que dice lo siguiente:

Primero.- Solicitar la participación en el Programa “Centros Abiertos” de la Junta de Castilla y León para el curso 2007/2008 en todas sus modalidades mediante la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Cuéllar.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Educación, acompañando el estudio de viabilidad elaborado por el Ayuntamiento y copia de los escritos de adhesión de las asociaciones educativas que obran en el expediente.

A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a Carmen Gómez Sacristán, explicó detalladamente el contenido y características del Programa “Centros Abiertos” que el Ayuntamiento pretende poner en marcha mediante la firma de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Los objetivos que se persiguen con la participación en dicho programa son favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, ampliar el calendario de apertura del centro público donde se desarrollará el programa (Colegio Público San Gil), optimizar el uso de las instalaciones del citado centro, incrementar la oferta de servicios educativos y ofrecer a los niños y niñas un programa de ocio sociocultural y lúdico impartido por profesionales especializados. El programa es de carácter gratuito para las familias y va destinado a niños y niñas escolarizados en Cuéllar en las etapas de educación infantil y primaria, independientemente del centro en el que estén escolarizados. Se trata, señaló la Sra. Concejala, de un programa ambicioso que hasta ahora ha venido siendo desarrollado únicamente en capitales de provincia y municipios con población superior a 20.000 habitantes, y que se considera factible para Cuéllar tal como se desprende del estudio de viabilidad realizado al efecto. Por último, indicó que para participar en el programa se requería la correspondiente inscripción que deberá realizarse por parte de los padres en cada uno de los trimestres escolares, y que los datos del estudio de viabilidad arrojaban la existencia de una demanda de este servicio por las familias.

D. Eduardo Marcos Quevedo intervino seguidamente para manifestar que su Grupo votaría a favor de la propuesta y para solicitar que la Sra. Concejala Delegada de Cultura informara al Pleno sobre el coste que para el Ayuntamiento de Cuéllar supondría la participación en el Programa “Centros Abiertos”. Asimismo, matizó que, tal como ya había manifestado en la Comisión Informativa de Cultura, su Grupo no se iba a oponer a la puesta en marcha de este tipo de programas socio-culturales, pero que



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

entendía que los gastos destinados a este tipo de servicios podían invertirse prioritariamente por la Junta de Castilla y León en la mejora y adecuada dotación de los centros educativos, tanto de primaria como secundaria, que, como se sabe, tienen muchas carencias.

D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, tras hacer entrega a los portavoces de los Grupos Políticos de un ejemplar del estudio de viabilidad del programa, manifestó que la Junta de Castilla y León aportará los salarios y seguros sociales de los monitores y los materiales didácticos necesarios para la realización del programa, correspondiendo al Ayuntamiento el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones que se ha presupuestado, para un período de servicio de 88 días, en unos 12.900 euros, siendo éste un coste asumible dado el beneficio social que el programa va a suponer para las familias, puesto que mediante el mismo se cubre una necesidad demandada por los padres que hasta ahora venía siendo sólo parcialmente satisfecha mediante la organización de campamentos de verano.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

PUNTO QUINTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que por la Alcaldía se han dictado Decretos desde el nº 769/2007, de fecha 25 de julio, hasta el nº 899/2007 (inclusive) de fecha 17 de septiembre, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.



- MOCIONES.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún Grupo deseaba incluir en el orden del día, por razones de urgencia, algún asunto que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

En este punto tomó la palabra D^a María Luisa González San Miguel, del Grupo Político del PSOE, para manifestar que su Grupo deseaba presentar una moción en relación con el Decreto de Alcaldía nº 818/2007 por el que se concede licencia de primera ocupación a Comunidad Hermanos del Río, S.L. para edificio de 9 viviendas, locales comerciales y garajes en C/ Diego Velázquez nº 6 y C/ Las Vacas, nº 5, de Cuéllar, que ha venido precedida de los expedientes de restauración de la legalidad nº 677/2007 y de infracción urbanística 2/2007, y respecto de los cuales consideran que puede haberse infringido la normativa urbanística, por lo que sería necesario que dicho asunto fuese valorado y estudiado por la Comisión Informativa de Urbanismo, a fin de que el referido decreto pudiera ser impugnado ante los Tribunales por algún grupo político si hubiese indicios de ilegalidad. La Sra. González justificó la urgencia de la moción en razón de que no transcurran los plazos de prescripción de los posibles ilícitos que pudiera haber en la resolución de la Alcaldía.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, fue aprobada por UNANIMIDAD.

A continuación, intervino de nuevo D^a M^a Luisa González San Miguel para dar lectura a la siguiente moción:

De acuerdo con el punto nº 5 del orden del día el grupo de concejales socialistas del Ayuntamiento de Cuéllar propone al pleno la inclusión como urgente la siguiente Moción:

Por decreto de Alcaldía 818/2007 el alcalde presidente avocando, es decir quitando las competencias a la comisión de gobierno ha concedido licencia de primera ocupación a COMUNIDAD HERMANOS DEL RIO S.L. para edificio de 9 viviendas, locales comerciales y garajes en CI Diego Velázquez nº 6 y CI Las Vacas nº 5 de Cuéllar.

Esta licencia de primera ocupación ha venido precedida del expediente de restauración de la legalidad nº 677/2007, y de infracción urbanística 2/2007, expedientes que se incoaron por el grupo de gobierno anterior. De dicho expediente han resultado responsables dicha sociedad mercantil y los técnicos directores de la obra. También de dicho expediente ha resultado que la promotora, por cierto cliente del primer teniente de Alcalde, ha infringido la normativa urbanística en cuanto a los huecos de fachada, más amplios que lo permitido por las normas, y lo que es más grave, gravísimo diríamos nosotros, es que se ha subido de "altura en la edificación en determinados puntos de medición, es decir, se ha subido de altura casi un metro en esta última calle; y lo que es todavía más sangrante se le ha impuesto una sanción de 6.499,46€ por la infracción, cantidad que según la técnico es lo que va a suponer el



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

beneficio económico que el contratista va a obtener por la realización de la infracción. Cantidad que no se cree nadie dado los lujosos pisos que allí se han construido y el precio al que se estén vendiendo en el mercado..

Entendemos que este expediente, al que por cierto no hemos tenido fácil acceso, ha estado impregnado de favoritismo hacía el constructor, y cuya resolución esta impregnado de un tufo considerable de fraude de Ley, es decir se ha interpretado la jurisprudencia para obtener resultado expúreos.

La decisión de conceder la licencia de primera ocupación, si bien es cierto que es competencia de la Alcaldía, no lo es menos que por la promesa de transparencia en la gestión que el Sr. Alcalde prometió a los ciudadanos durante la campaña, es necesario que el expediente sea valorado y estudiado por la comisión de Urbanismo, a fin de que dicho decreto pudiera ser impugnado por algún grupo político tanto por la vía contencioso administrativo como por la vía penal, si la comisión de urbanismo, debidamente asesorada pudiera ver indicios criminales en la decisión del alcalde. Por ello la urgencia de la moción, antes de que transcurran los plazos de prescripción de los posibles ilícitos que pudiera haber en la resolución de la Alcaldía. De ahí que se propone al pleno lo siguiente:

1º Que en el plazo de una semana se convoque la comisión de urbanismo para estudiar el expediente por el cual se concede la licencia de primera ocupación a la Comunidad Hermanos del Rio S.L. de un edificio en la calle de las Vacas/ Diego Velásquez. En dicha comisión deberán estar presentes el asesor jurídico del Ayuntamiento y los arquitectos asesores municipales.

2º.-Que para la comprobación in situ tanto de la realidad de la construcción como de la realidad de la ganancia que ha obtenido la promotora debido a la infracción urbanística, los miembros de la comisión de urbanismo basado en la potestad de inspección que la Ley otorga a las entidades locales en materia urbanística visiten el edificio acompañados por técnico distinto a los que han realizado los informes para comprobar la realidad de lo allí construido.

3º Que se requiera a la promotora los nombres de los compradores de los pisos a fin de explicarles en que situación urbanística queda su edificio.

A continuación tomó la palabra D. Javier Hernanz Pilar para, en primer lugar, agradecer a la Sra. González que hubiera traído este asunto a Pleno, puesto que a partir de este momento el pueblo de Cuéllar podría saber cómo se ha actuado hasta ahora y cómo está actuando el nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento, podría saber el rigor con el que ahora se está actuando y la incompetencia con la que se ha venido actuando hasta junio de 2007. Seguidamente manifestó que imaginaba que este asunto estaba íntimamente unido a unas declaraciones a la prensa de la Sra. González en las que se decía que “se había amparado irregularidades urbanísticas con la concesión de licencias a edificios que no cumplen con la normativa vigente”; declaraciones que entendía desafortunadas, por no calificarlas de otra forma, como iba a demostrar a continuación. Tampoco entendía, señaló, si con dichas declaraciones la Sra. González ponía en duda la pericia de los técnicos municipales que han informado los expedientes,



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

que eran, por cierto, los mismos de su etapa de Alcaldesa, o si lo que se estaba poniendo en tela de juicio era que este equipo de gobierno no había actuado de conformidad con lo indicado en los informes tanto técnicos como jurídicos de los citados técnicos municipales. Si se trataba de este segundo supuesto, es decir, si creía que se había incumplido la normativa urbanística, la Sra. González debería decir claramente cuál es el incumplimiento que se alega, y el foro adecuado para su examen serían los Tribunales de Justicia. Por eso, ante estas afirmaciones que consideraba falsas, D. Javier Herranz solicitó a la Sra. González que le aclarará si la cuestión planteada era un problema de los técnicos o el problema era que los políticos se habían saltado a la torera los informes de los técnicos.

D^a María Luisa González contestó que ella había planteado ya la moción y que el Sr. Hernanz explicara lo que tuviera que explicar, que en su turno de réplica ella contestaría lo que creyera oportuno.

D. Javier Hernanz intervino de nuevo para manifestar que en dicho expediente se había cumplido estrictamente la normativa urbanística vigente en todos sus parámetros, que los técnicos habían emitido sus informes sin coacción alguna y que el equipo de gobierno se había basado en todos y cada uno de los informes técnicos y jurídicos que obraban en el expediente. Asimismo, indicó que la Sra. González no había tenido dificultad para consultar dicho expediente, que podría examinarle las horas que fuera necesario, pero que no le parecía correcto que los informes de los técnicos del Ayuntamiento estuviesen por la calle y fuesen manejados por personas ajenas a la Corporación.

A continuación tomó la palabra D^a María Luisa González para señalar que las afirmaciones sobre el rigor y la incompetencia hechas por el Sr. Hernanz eran como siempre opiniones y ganas de echar balones fuera. En cuanto a la pregunta de si dudaban o no de los técnicos, indicó que lo que si era cierto es que el expediente está calificando la infracción como grave y el artículo 352 del Reglamento de Urbanismo dice que las infracciones graves se sancionarán con multa de 6.010, 13 a 300.506,05 euros y también que debe de tenerse en cuenta el valor en venta de las parcelas, construcciones e instalaciones resultantes de los actos sancionados. Seguidamente, manifestó que nadie podía creerse que el beneficio económico obtenido por el constructor fuera de 6.400 euros, y que en cuanto al foro idóneo para tratar el asunto, entendía que, en primer lugar, deberían conocer el expediente con muchísimo más detalle, conocer la opinión de los técnicos y pedirles las aclaraciones oportunas sobre sus informes. En lo que se refiere a la posibilidad de consultar el expediente, indicó que era verdad que había podido acceder al expediente pero que no le habían facilitado las copias, y que resultaba inadmisibles es que el Sr. Hernanz dijera que los informes andaban por la calle, porque nadie estaba utilizando esos informes como no fuera para analizar el expediente y poder realizar nuestro trabajo. Lo que su Grupo pedía era que había que aclarar la situación de ese edificio puesto que se trataba de una infracción urbanística grave y que debería haberse consultado con la Comisión de Urbanismo tal como se había hecho en otras ocasiones, en las que los convenios relacionados con



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

infracciones urbanísticas se habían estudiado en las Comisiones Informativas y llevado después a Pleno. Creía, por ello, que no era ninguna cosa rara que la Comisión de Urbanismo pudiera conocer con detalle el expediente, el porqué de la sanción, y que se pueda preguntar a los técnicos para tratar de aclarar las muchas dudas que ahora tenían; en particular, les preocupaba la situación de disconformidad con el planeamiento en la que quedaba el edificio y que debían conocer los propietarios.

D. Javier Hernanz intervino a continuación para matizar respecto de lo señalado por la Sra. González que en absoluto tenía que ver con la sanción el valor de las parcelas o de las viviendas y que en este expediente no había aumento de edificabilidad, y para manifestar que, como los datos aclaraban mucho más que las palabras, iba a proceder a realizar un estudio comparativo del expediente en cuestión con otros tramitados por la Corporación anterior.

En ese sentido, informó que el expediente objeto de la moción (Expte. 2/2007) había sido calificado como infracción grave a juicio de los técnicos y de él mismo en su calidad de Concejal de Urbanismo, consistiendo las infracciones en una altura de la edificación superior a la permitida en 70 centímetros (pero inferior a la altura de los dos edificios colindantes) y en la proporción de huecos de los balcones; la sanción, impuesta en este caso dentro de los parámetros establecidos en la legislación urbanística, ha sido: al promotor el beneficio económico, cuyo importe no lo ha dictaminado obviamente el equipo de gobierno sino que se ha valorado en el informe correspondiente del técnico municipal (el mismo técnico que informaba cuando la Sra. González era Alcaldesa), que ha cifrado su importe en 6.490 euros, y al resto de los responsables se les ha impuesto una sanción de 3.000 euros en base al artículo 355 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que permite la reducción en un 50% de la sanción; el plazo de tramitación del expediente por la Concejalía de Urbanismo había sido de dos meses, precisamente el mismo tiempo que había utilizado la Sra. González cuando era Alcaldesa para dar la orden de iniciación del expediente a la Oficina Técnica.

Seguidamente, a fin de comparar el funcionamiento en esta materia con la anterior Corporación y con la actual, informó sobre la tramitación de los siguientes expedientes :

- Expte. 5/2005, instruido por el Sr. Marcos y resuelto por la Sra. González como Alcaldesa. Plazo de tramitación: 9 meses. Infracción: alturas en vuelos no permitidas y construcción de un sótano más; se califica como leve. Sanción: no se aplica al promotor el beneficio económico obtenido valorado según informe técnico en 2.790 euros, imponiéndosele una sanción de 1.000 euros, y a cada uno de los restantes responsables otros 1.000 euros. En resumen, que en el expediente que se trae a Pleno por infracción de altura y proporción de huecos se ha impuesto a los responsables por este equipo de gobierno una sanción total de 15.500 euros, mientras que el expediente 5/2005 antes aludido, en el que se sobrepasan los vuelos y se construye un sótano más, se despacha con una sanción total de 4.000 euros.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

- Expte. 3/2005, instruido por el Sr. Marcos y resuelto por la Sra. González como Alcaldesa. Plazo de tramitación del expediente: 9 meses. Infracción: incumplimiento de servidumbres, exceso de superficie, exceso de edificabilidad, exceso de altura, ocupación de zona verde e incumplimiento de retranqueo. Sanción al constructor, al arquitecto y aparejador: la misma que este equipo de gobierno ha impuesto por un exceso de 70 cm.
- Tercer expediente de restauración que instruye el Sr. Marcos y que usted intenta resolver. Se les olvida incoar el expediente sancionador de tal manera que tenemos una resolución para restaurar la legalidad urbanística por la construcción de un merendero sin licencia pero no tenemos expediente sancionador y ha caducado, la Sra. González sabrá por qué, la posibilidad de sancionar la infracción.

Tras la enumeración de estos datos, el Sr. Hernanz indicó que con el análisis comparativo anterior no podía sostenerse la petición que la Sr. González elevaba al Pleno, y que si la Sra. González creía que podía sostenerse, qué habría tenido que pensar él por las actuaciones realizadas en los cuatro años precedentes. Seguidamente, explicó que, como sabía o debería saber la Sra. González, la restauración de la legalidad se lleva a cabo vía convenio o vía modificación de normas, que cuando la restauración es imposible son los técnicos los que en virtud del principio de proporcionalidad deciden si es o no aconsejable derribar un edificio y precisamente los técnicos municipales, ni en todos los casos que él había citado ni en éste que ahora se traía a colación habían aconsejado la demolición, de manera que, o bien el edificio queda en situación de fuera de ordenación o bien se restituye a través de la pertinente modificación de normas, a la que se han comprometido los responsables. Finalmente, recaló para conocimiento de la opinión pública, que no era cierto lo que se estaba diciendo sobre este asunto y que el único caso que conocía en el que se habían amparado irregularidades urbanísticas con la concesión de licencias a edificios que no cumplen con la normativa vigente era el de la licencia de primera ocupación otorgada en su día por la Sra. González en uno de los expedientes anteriormente citados, sin firmar el convenio urbanístico y sin el compromiso previo de los responsables de hacerse cargo de la restauración de la legalidad urbanística. Por tanto, en este tema, concluyó, la Sra. González faltaba a la verdad, puesto que previamente se habían tramitado los correspondientes expedientes de restauración de la legalidad urbanística y sancionador, y una vez resueltos los mismos, y después del pago por el promotor del beneficio económico estimado por los técnicos municipales, se había procedido a conceder la licencia.

D^a María Luisa González San Miguel manifestó, por una parte, que los edificios colindantes de mayor altura aludidos por el Sr. Hernanz se encontraban en situación de fuera de ordenación, lo que quería decir que en su momento tendrían que ajustarse a la normativa urbanística, y, por otra, que era cierto que la valoración del beneficio económico se había efectuado por los técnicos, pero que para su cálculo se habían tenido en cuenta los baremos utilizados por la Junta para viviendas de protección oficial



cuando las viviendas del edificio en cuestión no son VPO. En cuanto a la tardanza en la tramitación de los expedientes en la Corporación que presidió, entendía que no era únicamente achacable al equipo de gobierno, pues existía la costumbre de llevar los asuntos a la Comisión de Urbanismo en la que ustedes pedían más datos y nuevas Comisiones; en todos los expedientes citados habían estado presentes y los acuerdos correspondientes los había aprobado no sólo el equipo de gobierno sino que se habían adoptado en las Comisiones de Urbanismo y en los Plenos. Respecto del expediente 5/2005, señaló que se refería exclusivamente a la situación de los balcones, puesto que el tercer sótano al que se alude no se encuentra amparado por la licencia, en la que se dice expresamente que no puede utilizarse el tercer sótano mientras no se proceda a la pertinente modificación de normas. También manifestó que su Grupo no había pedido que se derribe el edificio porque entendía que no cabía dicha solución por aplicación del principio de proporcionalidad, pero que lo normal y razonable era que a través de un convenio se hubiera planteado la modificación de normas correspondiente. En cuanto a la reducción del 50% de la sanción en base al artículo 355, era cierto que dicha reducción podía hacerse cuando se adquiría el compromiso previo de restaurar la legalidad, pero no entendía como podía restaurarse dicha legalidad si no se pide la modificación de normas. Por último, indicó que su Grupo no estaba pidiendo más que la convocatoria de una Comisión de Urbanismo para analizar los hechos.

D. Javier Hernanz tomó la palabra para realizar algunas aclaraciones y para decir que se convocaría una Comisión de Urbanismo sobre este asunto, cosa que nunca había hecho la Sra. González para un expediente de restauración y sancionador. Como podían atestiguar los miembros de la antigua Corporación presentes en el Pleno, la Sra. González había llevado a Comisión informativa los convenios urbanísticos, pero nunca los expedientes de restauración y sancionadores de infracciones urbanísticas que son objeto de Junta de Gobierno Local y que se resuelven por Decreto de Alcaldía. En su etapa de concejal de la oposición, indicó el Sr. Hernanz, no había intervenido nunca en la imposición de sanción alguna en relación con este tipo de expedientes. Asimismo, preguntó a la Sra. González cómo pensaba ella restaurar la legalidad en el expediente 3/2005 en el que no había simplemente un incumplimiento de alturas sino incumplimiento de servidumbres, exceso de edificabilidad, exceso de altura, ocupación de zona verde e incumplimiento de retranqueo, cuando como era obvio no se había decretado la demolición del edificio. En lo que se refiere al Expte. 5/2005 quería dejar claro que no se había tramitado ni puesto a la firma del promotor un convenio urbanístico ni se había tramitado una modificación de normas, y a pesar de ello la Sra. González otorgó la licencia. Por último, en cuanto a las varias propuestas que se hacían en la moción, señaló que debían votarse por separado y que su Grupo no tenía inconveniente en acceder a explicar el asunto en Comisión Informativa de Urbanismo, siempre que se ampliara el plazo de una semana previsto en la moción.

D^a M^a Luisa González se mostró a favor de dicha enmienda, sustituyendo la referencia a una semana por “en el plazo más breve posible”.



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Sometido a votación el punto primero de la moción, con la modificación anteriormente expuesta, se aprobó por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el punto segundo, se rechazó por mayoría, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: CUATRO. Por el PSOE (D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Francisco Javier Madrigal Montero) y por I.U. D. Miguel Angel Gómez Gómez.
- Votos en contra: NUEVE. Por el P.P. (D. Jesús Pastor García, D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa María Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román , D. Marcos Rodríguez Sacristán y D^a María Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: NINGUNA.

Sometido a votación el punto tercero, se rechazó por mayoría, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: CUATRO. Por el PSOE (D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Francisco Javier Madrigal Montero) y por I.U. D. Miguel Angel Gómez Gómez.
- Votos en contra: NUEVE. Por el P.P. (D. Jesús Pastor García, D. Javier Hernanz Pilar, D^a Luisa María Gómez García, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román , D. Marcos Rodríguez Sacristán y D^a María Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: NINGUNA.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si deseaba presentarse alguna otra moción.

D^a M^a Luisa González San Miguel del Grupo Político del PSOE, tomó la palabra para manifestar que su Grupo deseaba presentar una segunda moción en relación con la grave situación de las consultas en el Centro de Salud de Cuéllar, agravada por la falta de suplentes de los médicos por motivo de las vacaciones, siendo la lista de espera para consultas, sobre todo en pediatría, y la saturación de los médicos francamente insostenible. La Sra. González justificó la urgencia de la moción en razón de los riesgos que para la salud de todos representa la situación en la que nos encontramos no sólo en lo que se refiere a las consultas diarias, sino también, en la atención a los servicios de urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, fue aprobada por UNANIMIDAD.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

A continuación, intervino de nuevo D^a M^a Luisa González San Miguel para dar lectura a la siguiente moción:

Que los servicios médicos en el Centro de Salud de Cuéllar son deficitarios, no es, por desgracia, nada nuevo, llevamos soportándolo ya mucho tiempo. Pero cuando estos últimos meses, los responsables de sanidad se han negado a poner suplentes, para cubrir las ausencias de los profesionales, por motivo de vacaciones, han puesto las consultas al borde del caos, y a los pacientes casi al borde del infarto.

Todo trabajador tiene derecho a disfrutar del periodo de descanso vacacional que la ley le concede y no hay derecho a que cuando uno de ellos hace uso del permiso que le corresponde, sea a costa de que sus compañeros dupliquen o tripliquen su trabajo y mucho menos que sean los pacientes los que sufran las consecuencias.

Si estando todos los profesionales en su puesto de trabajo, es evidente, que necesitamos al menos un médico más ¿Cómo es posible que si falta uno o dos de ellos, los que quedan puedan atender a todos en condiciones?.

Todo el que ha necesitado acudir a la consulta de su médico de cabecera ha podido comprobar la grave situación en la que nos encontramos.

Primero: La consulta no te la conceden para el mismo día, tardan uno, dos o a veces más. Cuando llegas, te encuentras con que el médico tiene que atender una larga lista de pacientes, y eso, si tienes, digamos la suerte, de que no tenga ninguna urgencia, pues en ese caso es posible que tenga que abandonar la consulta para acompañar al enfermo hasta Segovia, con lo cual, o te esperas, como mínimo dos horas a que regrese, o lo dejas para el día siguiente, a ver si no se produce la misma situación. Como si el ponerse enfermo fuera un capricho o se pudiera controlar a voluntad.

Las repercusiones se extienden a las empresas, que tienen que conceder mucho más tiempo de permiso a sus trabajadores y a veces más de un día ya que han tenido que regresar al trabajo sin poder ser atendidos.

Los médicos realizan en muchas ocasiones jornadas maratónicas, pues atienden sus horas de consulta, (con las salidas necesarias a Segovia), se incorporan al servicio de urgencias y seguidamente reanudan otra vez su consulta. Tenemos muy buenos profesionales y hacen un gran trabajo, con los escasos medios que cuentan, pero por muy buenos que sean, son personas, no pueden trabajar casi cuarenta y ocho horas seguidas y estar en condiciones de prestar un buen servicio.

Nos sentimos abandonados por la Junta, quien a través de su consejería de Sanidad ha prometido mejorar la asistencia en Cuéllar, pero hasta ahora no ha cumplido. Necesitamos más médicos de cabecera, más técnicos de enfermería, una U.V.I móvil, o personal que atienda específicamente la unidad de soporte vital básico, porque el recurso de cambiar al enfermo a mitad de camino de una ambulancia a otra es francamente deprimente. Necesitamos que se cree un servicio de urgencias de 24 horas atendido por personal propio, para que los médicos no tengan que abandonar su consulta y a los pacientes que están esperando para ser atendidos. No podemos seguir más tiempo soportando esta situación, tenemos derecho a una asistencia sanitaria digna y exigimos que se nos preste.

Por eso proponemos al Pleno:

Que se solicite una reunión urgente con el Gerente de Salud de Área de Segovia, para que una representación de los tres grupos políticos, pueda informarle



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

directamente y conocer cuales son las soluciones que se plantean a este grave problema y en que plazo se van a aplicar.

Que se reúna la comisión de urbanismo, con carácter de urgencia, para estudiar la ubicación del nuevo centro de salud, y plantear la propuesta a los colectivos, que se considere oportunos, para que puedan opinar o proponer sobre el tema.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Pastor, para manifestar que este problema no era nuevo, que, como todos sabían, venía de atrás. Había estado reunido en varias ocasiones con el Coordinador y se había redactado un escrito donde se recogían precisamente las deficiencias observadas en el funcionamiento del Centro, que no eran de fácil solución. Por parte de la Alcaldía se había solicitado ya una entrevista con el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León para plantearle todos estos temas, y esperaba que dicha reunión diera sus frutos. El problema actual del Centro de Salud era la falta de espacio, por lo que era necesario habilitar una superficie de suelo lo suficientemente amplia para poder ubicar el Centro de Salud, con la garantía de que no se quede pequeño para el futuro. Por último, el Sr. Alcalde indicó a la Sra. González que estuviera segura de que se iban a realizar todas las gestiones oportunas para solucionar estos problemas.

D^a María Luisa González San Miguel preguntó al Sr. Alcalde si, tal como pedía en su moción, se iba a solicitar una reunión de los representantes de los tres Grupos políticos al Gerente de Salud del Area de Segovia.

D. Jesús García Pastor contestó que no tenía inconveniente.

Sometida a votación la moción presentada, se aprobó por UNANIMIDAD.



- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Miguel Angel Gómez Gómez, de Izquierda Unida, intervino para manifestar, en primer lugar, que los ciudadanos y ciudadanas que acudían a la parte nueva del cementerio municipal, y también de paseo al Henar, lo tenían que hacer por la carretera dada la falta de aceras. Dado el peligro que ello conlleva y teniendo en cuenta que cuando se arregló la citada carretera se dejaron perfectamente marcadas y preparadas dichas aceras para su ejecución, tratándose de una obra demandada por la población que no supone una gran inversión y que puede asumir el Ayuntamiento, solicitó que se adecentaran las aceras desde la travesía de la C/ Paraguay hasta la entrada del cementerio y que se pintara un paso de cebra a la altura de dicha entrada.

D. Javier Hernanz informó que ya se habían planteado esa cuestión pero que esa zona se encontraba pendiente del desarrollo de una unidad de ejecución que se aprobaría en breve, por lo que los Grupos políticos del Ayuntamiento debían conjuntamente valorar si merecía la pena realizar con carácter inmediato dicho gasto cuando quizá se proceda dentro de escasas fechas a la ejecución de la urbanización de dicha Unidad y haya que levantarla todo otra vez.

D. Miguel Angel Gómez planteó asimismo que en relación con el expediente de referencia I 46/07 por el que una ciudadana solicita información sobre la rehabilitación de una casa en C/ Ramón Montalvillo, nº 2, de Cuéllar, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2007, al informar sobre lo solicitado, en el punto cuarto del informe ha indicado concretamente lo que sigue: “ 4.- *Que en relación con la placa original existente, el artículo 108 de la ordenanza de aplicación señala lo siguiente: Sobre la fachada de la edificación situada en la calle Ramón Montalvillo, 2, se encuentra una placa conmemorativa y descriptiva de la construcción de las 100 viviendas. Esta ha sido dañada a causa de la apertura de un hueco, y se conserva la parte inferior. Se deberá reconstruir la parte de la placa destruida y deberá colocarse en su lugar original, salvo informe contrario del Ayuntamiento*”. Respecto de lo acordado, el Sr. Gómez solicitó que se modificara por el equipo de gobierno el último párrafo de tal modo que se diga que se tape la ventana pero no que se restaure la placa conmemorativa, por lo menos en su totalidad, puesto que en esa placa había símbolos preconstitucionales que hacen referencia a dictaduras pasadas y que debían ser retirados. Entendía, por tanto, que poniendo únicamente la fecha de construcción de las viviendas, la placa quedaría más acorde con la época en que vivimos.

D. Javier Hernanz explicó que creía que este informe venía de un acuerdo adoptado con anterioridad que el equipo de gobierno había asumido, y que la razón de dicho acuerdo no era evidentemente por lo que decía o los emblemas que tenía la placa, que él desconocía, sino simplemente por el valor que se daba a su antigüedad. En todo caso, la cuestión era que la persona que habita esa vivienda había solicitado información sobre lo que podía hacer en ese inmueble, y la Junta de Gobierno Local le había



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

informado que evidentemente para hacer cualquier cosa tendría que restaurar lo que allí existía, tal como ya había decidido en su día el equipo de gobierno anterior.

D. Miguel Angel Gómez solicitó que se estudiara una solución al respecto, puesto que ya se había salido bastante en la televisión con el asunto de los encierros como para ahora disponer una placa con un yugo y unas flechas, o algo similar, que es lo que contenía la placa conmemorativa cuya restauración se exige.

A continuación intervino D. Eduardo Marcos Quevedo, del PSOE, para formular el siguiente ruego:

“Hemos observado que en el Verano Cultural de Cuéllar los vecinos hemos retrocedido unos 20 años. Desde el diseño del programa hasta el solapado de actividades y la pérdida de muchas de ellas ya consolidadas con notable éxito y bajo coste para el Ayuntamiento, como por ejemplo las diapositivas de la Huerta del Duque. Eso si un folleto lleno de páginas con reuniones y más reuniones como actividades importes. Ya se que me va a decir que no tenía nada preparado y que la anterior corporación no le dejó nada preparado y que la anterior corporación no le dejó nada, eso ya lo ha dicho públicamente, aunque como usted sabe, es mentira. Personalmente me puse a su disposición, pero su orgullo no le ha permitido consultar nada y así le ha pintado. Lo cierto es que confío que en próximas ediciones las cosas le saldrán mejor, pero lo que más nos preocupa son los eventos ya consolidados y que proyectan una imagen de Cuéllar al exterior, como la Feria Medieval. Este año, creo que se ha cometido errores por primar la cantidad sobre la calidad y créame que se ha notado, En primer lugar, no han hecho selección de artesanos y por lo tanto vale todo y por lo tanto retrocedemos en seriedad, ambientación y calidad de los productos con todo lo que ello conlleva. Así pues, no se preocupen porque para el año que viene se inscribirán 200 artesanos y como la Huerta es grande cabemos todos. Hemos perdido en calidad de los espectáculos ecuestres y de animación, ustedes lo saben. Por lo tanto les RUEGO que controlen estos y otros aspectos para próximas ediciones y si puede ser sin chantajear a las asociaciones y colectivos de la localidad para que colabore, porque de lo contrario “no hay subvención”.

D^a María del Carmen Gómez Sacristán tomó la palabra para manifestar que su orgullo como tal no existía y que había intentado llevar a cabo la mejor programación posible, partiendo del hecho de que el Sr. Marcos no había dejado nada. Quería también, dijo, agradecer la colaboración de las Asociaciones en las actividades programadas, que obviamente ninguna había sido “chantajeada” con denegarle subvenciones si no colaboraban, y que su participación había sido voluntaria. Por otra parte, señaló que se había tratado de cuidar en la mayor medida posible la calidad de las mismas, lo que no resulta fácil dada la carencia absoluta de instalaciones apropiadas para realizar actividades de interior. Indicó, asimismo, que tras la toma de posesión lo primero que hizo fue ponerse en contacto con el Sr. Interventor para preguntarle sobre el presupuesto de que disponía la Concejalía de Cultura para organizar actividades, quien informó que no había presupuesto disponible y que lo que ahora se estaba haciendo era pagar las facturas de actividades anteriores. Sobre este asunto comentó que efectivamente podía haber hecho muchas más actividades dejándolas pendientes de



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

pago como el Sr. Marcos, pero que esa forma de actuar no le parecía seria. En lo que se refiere a la Feria Medieval consideró que había sido una Feria del pueblo y que la gente de Cuéllar había disfrutado con las actividades, puesto que, como creían haber demostrado, no todo consistía en gastarse mucho dinero. Por último, señaló que había supervisado personalmente desde el principio al final, todas y cada una de las actividades, y que no le importaba reconocer los posibles errores cometidos, pero que no podía consentir que se afirmara que se habían debido a orgullo alguno.

D^a Nuria Fernández de la Fuente intervino seguidamente en relación con la Feria Medieval, por tratarse de un asunto de su competencia, para manifestar que cuando comenzó a preparar la Feria Medieval, al igual que su compañera M^a del Carmen, había preguntado al Interventor municipal sobre el dinero disponible en el Presupuesto para la organización de dicha actividad, contestándole que no existía crédito para ello. Por ello, pidió al Sr. Marcos que reflexionara sobre cómo puede organizarse una Feria Medieval ni tan siquiera con el mínimo imprescindible, porque la organización de estos eventos con espectáculos que cuestan 10.000 euros es muy fácil; lo difícil es organizar una Feria con medios tan escasos, y que además se consiga que sea innovadora y que haya tenido el éxito que ha tenido. Al igual que su compañera, ella era la primera en reconocer los errores que había podido cometer, errores que había anotado para tratar de que el próximo año no ocurrieran. En cuanto a la selección de artesanos, se habían tenido en cuenta las solicitudes presentadas, dado que no conocía personalmente a los artesanos interesados en participar, pero que en todo caso los seleccionados no habían sido muchos más que en la edición precedente y que el mayor número de casetas era debido a que se habían instalado más talleres. Por ello, entendía que las críticas del Grupo socialista no eran justas, dado que la herencia que les habían dejado no les permitía tener el presupuesto mínimo para la realización de las actividades que ellos querían programar. En lo que se refiere a las diapositivas de la Huerta del Duque puntualizó que dicha actividad no dependía directamente del Ayuntamiento sino de una Asociación Cultural, y que no se había dejado de programar puesto que se iba a celebrar en el mes de noviembre en el Palacio de Pedro I.

D. Eduardo Marcos intervino de nuevo para matizar que lo que pretendía en su ruego, no era atacar por atacar, sino únicamente que se controlaran estos aspectos que, desde su punto de vista, eran mejorables. Respecto de la falta de dinero, manifestó que la anterior oposición, formada en parte por personas del actual equipo de gobierno, no aprobó el presupuesto de 2006, y que para el año 2007 no llegaron a plantearse siquiera dicha aprobación, porque sabían que se iba a continuar con el bloqueo económico, del que ahora se quejaban y que habían contribuido a generar. Por ello, pedía al equipo de gobierno que ahora que conocía todos los mecanismos de que dispone el Ayuntamiento de Cuéllar para generar las partidas presupuestarias necesarias para la realización de las actividades, actuara en consecuencia. Señaló asimismo que le resultaba curioso que se hablara de carencia de espacios cuando lo primero que había hecho el Grupo de gobierno era renunciar al proyecto de la cubierta de San Francisco, y con ello una posibilidad clara y evidente de construir un auditorio en Cuéllar. Por último, el Sr. Marcos indicó que lo mismo había ocurrido con el proyecto de minicines de la anterior



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

Corporación, por lo que no debían quejarse de una carencia de espacios culturales de la que ellos mismos habían sido sus principales causantes.

D^a Nuria Fernández de la Fuente tomó la palabra para manifestar, en primer lugar, esperaba que todo se hiciera mejor en las próximas ediciones y que la oposición colaborara en ello, y, en segundo lugar, que en seguida se traían a colación por el Grupo del PSOE actuaciones de la oposición de la anterior corporación, de la que ella no había formado parte, para culpar a dicha oposición de que no se aprobaran los presupuestos, cuando quizá lo que deberían plantearse era qué dinero se habían encontrado al llegar al Ayuntamiento y qué dinero habían dejando a los que habían llegado después.

D. Eduardo Marcos intervino para pedir al Grupo del PP que dejara de hablar del pasado y que se pusieran a trabajar para solucionar todos los problemas que tenía el Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para, en contestación a la pregunta de un Pleno anterior, informar con detalle de los proyectos firmados y en tramitación durante los primeros meses de gobierno, que son lo que seguidamente se relacionan:

PROYECTOS CON CONVENIO FIRMADO

DIPUTACIÓN

Señalética de 5 barrios de Cuéllar, nombre y número a las calles, de Fuentes, Dehesa de Cuéllar, Dehesa Mayor, Torregutierrez y Escarabajosa.....12.000 euros.
Arreglo 3.000.- m2 de asfalto en diversas calles de Cuéllar, las más deterioradas
Incluido dentro de obras urgentes.....24.000 euros
Obras en colegio San Gil y Santa Clara, mejoras que nos tienen solicitadas los distintos centros, convenio con Junta y Diputación.....40.000 euros

Se están realizando obras en todos los colegios de primaria y secundaria

Duque de Albuquerque.....70.000 euros
Marqués de Lozoya.....60.000 euros
Colegio Santa Clara.....40.000 euros
Colegio La Villa.....46.000 euros

Edificio en Colegio la Villa, publicado en el BOCYL de 31 de agosto de 2007.

Edificación en dos plantas, con una superficie cada una de ellas de 700 m2 total construcción 1.400 m2, con un presupuesto inicial de 1.300.000 euros se ubicara en la antigua casa del conserje y todo el solar que le rodea se instalara un gimnasio en la planta baja, para cubrir las necesidades del centro y el aprovechamiento del resto del pueblo en la primera planta se ubicara la escuela de idiomas, el equipo de orientación y otras dependencias, 100% financiado por educación.

Bacheo calles sin costo para el Ayuntamiento

Pintura pasos de cebrá por Fomento sin costo para el ayuntamiento

Acondicionamiento comercial C/ Huertas. Consejería de Economía 162.000 euros



Depósito regulador 5.000 m3 ubicado en Las Lomas.....1.095.000 euros
Inversión 2007.....250.000 euros. En 2008, 845.968 euros
Pendiente formar mancomunidad Arroyo, Campo, Chatún, Lovingos, Mudrián,
Navalmanzano, Pinarejos
Mejora de redes de abastecimiento, adjudicado proyecto.....96.000 euros.

Fundación de Patrimonio, intervención sepulcros de presbiterio
Revestimiento murales capilla del Evangelio, hornacina retablo del descendimiento,
retablo del Crucificado y retablo de la Virgen.
Costo del proyecto.....180.000 euros.

PROYECTOS EN LOS QUE SE ESTAN REDACTANDO LOS CONVENIOS

Consejería de Hacienda. Está trabajando el equipo jurídico, sobre un proyecto muy interesante para Cuéllar; nos beneficia en varias direcciones, tendremos el borrador en breves fechas,

Consejería de Fomento

Se esta redactando un nuevo convenio por parte del equipo jurídico de vivienda y cerrando el precio final de la obra con la empresa constructora de Niñas Huérfanas cuyos modificados pretenden superen el 35% del presupuesto inicial lo que supondría un quebranto para el ayuntamiento de más de 1.000.000.- de euros, esperamos en próximas fechas tener resuelto este asunto con una solución beneficiosa para Cuéllar.

24 nuevas viviendas sociales en una parcela propiedad de Fomento en la zona de Valdihuertos

Arreglo acceso a Cuéllar desde la autovía, financiados por Fomento

Canalización de aguas residuales de los pueblos de Fuentes, Lovingos, Dehesa de Cuéllar y Dehesa Mayor, que discurren por cauces abiertos y en alguno de los pueblos por el casco urbano.

Restauración de la iglesia de Fuentes, cuya cubierta se desplomó en su totalidad hace más de 10 años, se está intentando incorporar en el proyecto Arquimilenio, ya que el importe de restauración es muy elevado.

En turno de preguntas, intervino D. Eduardo Marcos para realizar las siguientes preguntas sobre aspectos relacionados con las pasadas Fiestas patronales:

En primer lugar, respecto a la limpieza de las calles más transitadas, preguntó por qué habían estado tan sucias, despidiendo olores pestilentes y con una falta de higiene total, en concreto por la calle Ávila no se podía cruzar del olor que había y la gran pegajosidad del suelo. Asimismo, preguntó por qué no se habían contratado cabinas de químicos para evitar en la medida de lo posible el desagradable olor a orín en numerosos lugares.



En segundo lugar, tras manifestar, por una parte, que creían que la falta de implicación del alcalde y sus concejales en el recorrido por el campo, había dado lugar a un descontrol en el recorrido por el campo muy grave y, por otra, que habían observado gran número de vehículos por todo el recorrido, entorpeciendo en muchas ocasiones el discurrir del encierro, así como que familiares y amigos disfrutaban de privilegios de otros tiempos, realizó las preguntas siguientes:

-¿Cuántos vehículos tenían autorización municipal y cuál era su función durante el recorrido por el campo?

- ¿Cuáles fueron las causas para que el encierro del lunes entrara a las 9:10 de la mañana, veinte minutos antes del horario previsto?

- ¿Por qué a las 9:06 el concejal de Festejos anunció en los medios de comunicación que todo estaba bien y que “vienen todos”?

- ¿Dónde estaban el alcalde y el concejal de festejos a las 9:10?¿Tienen posibilidad de comunicación con el director del encierro para cuando las cosas no van bien tomar la decisión más conveniente para evitar en lo posible graves incidentes?¿Quién debe asumir la responsabilidad y tomar decisiones respecto al encierro?

- El Sr. Concejal de Festejos, el pasado lunes de toros, públicamente dijo que cuando tuvieran explicaciones de por qué se habían cambiado tres toros en dicho encierro, las daría; por ello preguntaba ¿tiene ya esas explicaciones? ¿Ha podido hablar ya con el empresario, después de un mes? ¿Conocía el cambio de dichas reses antes de la celebración de dicho encierro? ¿Cuándo, cómo y por qué se cambiaron?¿Tienen pensado tomar alguna medida al respecto?

- ¿Cuántas empresas han colaborado con el empresario y el Ayuntamiento? ¿Cuántos euros han recaudado? ¿Quién ha encargado la cartelería que hemos visto en la Plaza de toros y quién la ha pagado? ¿Tienen algún contrato firmado legalmente y con las estipulaciones a que obliga la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para poder realizar este tipo de acuerdos?¿Le parece ejemplar y serio que el Ayuntamiento de Cuéllar acepte acuerdos no firmados para obtener euros y después exija a todos ciudadanos cumplir escrupulosamente con la leyes y las normativas vigentes?

D. Javier Hernanz intervino para manifestar que en el próximo Pleno se contestaría a todas las preguntas y para solicitar al Sr. Marcos que fuera tan amable de evitar hacer juicios de valor antes de que se diera contestación a las mismas, puesto que lo expuesto parecían ser más conclusiones que preguntas.

D. Eduardo Marcos, ante el retraso de 15 días en la reapertura de la piscina climatizada y ante la afirmación del Sr. Concejal de deportes de que había sido debido a un problema en la Central de Biomasa, realizó las siguientes preguntas: ¿Cuál ha sido el



**Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar**

problema en la Planta de Biomasa y cómo lo han solucionado?¿En qué fecha se ha realizado la mesa de contratación del personal de la piscina climatizada y cuál es la fecha de entrada en vigor de los contratos? ¿Han bajado el sueldo del personal contratado para la piscina climatizada?

D. Javier Hernanz manifestó que se contestarían en el próximo Pleno.

D. Eduardo Marcos, respecto de las contrataciones de personal, preguntó si se había contratado a algún familiar del equipo de gobierno.

D^a Luisa María Gómez García manifestó que no le constaba que se hubiera contratado a algún familiar del equipo de gobierno.

Respecto del área de turismo, D. Eduardo Marcos preguntó a la Sra. Concejala de Turismo, por una parte, si podría hacer un breve resumen de cómo ha funcionado la campaña de turismo durante este verano en cuanto a número de visitantes, pases teatralizados, etc., y, por otra, ante la finalización en el mes de junio del contrato del Ayuntamiento con el Director de teatro del Castillo, quería saber cómo estaba funcionando esa actividad en la actualidad y cuáles eran las previsiones y objetivos de la Concejalía de Turismo al respecto; asimismo quería conocer si se tenía pensado contratar a un técnico para supervisar los productos turísticos y renovarlos en tiempo y forma, y en el caso de no ser así quién escribiría los guiones y dirigiría el espectáculo teatralizado del Castillo.

D^a Nuria Fernández de la Fuente manifestó que se contestarían en el próximo Pleno.

D. Eduardo Marcos, habiendo observado la instalación de una máquina expendedora al inicio de la C/ Severo Ochoa, concretamente en la acera de la vía pública, quería saber, por último, si existía alguna ordenanza reguladora y fiscal para poder ubicar este tipo de máquinas en la vía pública y quién había autorizado la colocación de dicha máquina en la vía pública. Asimismo, en el caso de que se hubiera autorizado, quería conocer, además, cuál era el precio acordado por la utilización de la vía pública, por si cualquier vecino estaba interesado en colocar máquinas en otras calles muy transitadas.

D. Javier Hernanz manifestó que, como el Sr. Marcos comprendería, no disponían en este acto de los datos solicitados, por lo que se contestarían las preguntas en el siguiente Pleno.

D^a María Luisa González San Miguel preguntó si el Ayuntamiento tenía que aportar alguna cantidad en las obras proyectadas del depósito regulador cuyo presupuesto, como había comentado el Sr. Alcalde, ascendía a 1.095.000 euros.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

El Sr. Alcalde contestó que la aportación del Ayuntamiento sería del 10%, financiándose por la Junta el 90% restante. Para esta anualidad, la inversión prevista era de 250.000 euros, por lo que el Ayuntamiento ya había procedido a consignar en el Presupuesto de este año una partida de 25.000 euros destinada a esta inversión.

D^a María Luisa González San Miguel preguntó asimismo si el Sr. Alcalde conocía los motivos por los que la Junta no había incluido este proyecto en el convenio a firmar con la Confederación Hidrográfica del Duero en el que se establece una participación del 50% de cada una de las instituciones, con lo que el depósito no hubiera costado nada al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó que desconocía esa cuestión, pero que le constaba que hasta ahora no venían subvencionándose las obras al 100% en ningún caso.

D^a María Luisa González preguntó por qué no había técnico en la planta de biomasa, quién se estaba encargando de la supervisión y el funcionamiento instalaciones y quién decide en caso de anomalías las actuaciones a llevar a cabo para su resolución.

D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso contestó que efectivamente en estos momentos no había técnico en la planta de biomasa, pero que tampoco había contratado antes un técnico de la planta de biomasa como tal, puesto que la persona que venía ocupándose de esas tareas había sido contratada con cargo a una subvención para la puesta en marcha de programas de energía renovables, no figurando en su contrato la función de técnico de biomasa como tal. No obstante, ahora sí se iba a proceder a contratar un técnico para la supervisión y funcionamiento de las instalaciones de la Planta de Biomasa.

D^a María Luisa González comentó que el citado técnico era el encargado de la oficina municipal de energías alternativas, y dado que la biomasa era una de las principales energías alternativas era lógico que se encargara de la supervisión de la planta.

D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso tomó la palabra de nuevo para reiterar que en su contrato no figuraba como técnico de la planta de biomasa.

D^a María Luisa González preguntó sobre si podían informarles sobre la reorganización de la oficina técnica municipal.

D. Javier Hernanz manifestó que cuando dicha reorganización estuviera terminada, informaría debidamente sobre ello a la Sra. González.

D^a María Luisa González comentó que, como seguramente ya conocía el equipo de gobierno, el pasado día 14 había salido en el BOE la licitación de las obras de la 1^a fase del proyecto de rehabilitación de las murallas de Cuéllar, por lo que quería conocer



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

si se habían puesto ya en contacto con el Ministerio de la Vivienda para planificar adecuadamente dichas obras.

D^a Luisa María Gómez García intervino para, en primer lugar, mostrar su extrañeza ante la pregunta dado que la Sra. González ya había dicho el viernes en los medios de comunicación que por parte de la Concejalía de Patrimonio no se estaba poniendo ningún interés en este proyecto, y, también para pedir a la portavoz del Grupo del PSOE un mayor rigor en sus declaraciones a dichos medios. Pasando al contenido de la pregunta, contestó que la Concejalía de Patrimonio llevaba en contacto permanente con el Ministerio de la Vivienda desde que fue informada por el Sr. Marcos de la situación del proyecto de las murallas, y que evidentemente conocía la publicación en el BOE de 14 de septiembre de 2007 de la resolución por la que se acordaba la licitación de las obras de la 1^a fase de la muralla. En este sentido, se había hablado con los técnicos del Ministerio, los cuales habían puesto de manifiesto la necesidad de que se procediera con urgencia por el Ayuntamiento a la designación de los técnicos encargados de la dirección de obra y de la coordinación de la seguridad y salud. Por ello, se convocaría en breve la celebración de Comisión Informativa y de Pleno para tratar de este asunto y enviar al Ministerio la designación solicitada. Por otra parte, también se había hablado con el Ministerio de la Vivienda de la posibilidad de la firma de un convenio, una vez remitidos los nombramientos de los técnicos. Finalmente, señaló que durante este tiempo se había seguido con la labor iniciada por el Sr. Marcos de hablar con todos los propietarios afectados por la intervención para explicarles el proyecto, estando previsto comenzar a finales de este mes las pertinentes reuniones sectoriales para que todos y cada uno de ellos puedan exponer sus dudas y obtener las debidas aclaraciones de los técnicos que van a hacerse cargo de la dirección de las obras.

D^a María Luisa González intervino para matizar que la aducida falta de rigor de las declaraciones podía haberse debido a la falta de información, porque evidentemente si no les comunicaba nada, podían entender que no estaba haciendo nada.

D^a Luisa María Gómez puntualizó que más bien debería hacerse a la inversa, y que la Sra. González le preguntara cuando quisiera, pues no tenía ningún inconveniente en informarle de cualquier asunto.

D. Francisco Javier Madrigal Montero preguntó si estaba previsto a corto o medio plazo desarrollar suelo industrial y si existía una estrategia de promoción para la instalación de empresas en el suelo que se desarrolle.

El Sr. Alcalde manifestó que el equipo de gobierno estaba trabajando en ello y esperaba que alguno de los sectores de suelo industrial pudiera desarrollarse de forma inminente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO